

**ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
FUNDACIÓN INTEGRA
Y
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
Nº INT CHC 0398-1**

En Santiago, 04 de octubre de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL MENOR**, Rut 70.574.900-0, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", representada por su Director Ejecutivo, don **SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS**, cédula de identidad 10.328.419-8, ambos domiciliados en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, por una parte y por la otra, **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**, RUT N° 70.990.700-K, representada legalmente por don **CRISTÓBAL MARÍN CORREA**, cédula de identidad 7.033.488-7, ambos domiciliados en Manuel Rodríguez Sur N° 415, Santiago, en adelante "la empresa", han convenido un anexo de contrato que se regirá por las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Con fecha 29 de abril de 2013, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios, en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes modifican el párrafo segundo, cláusula sexta del contrato original, de acuerdo a las distintas fuentes de financiamiento:

- Fundación Integra pagará directamente a la empresa la suma de **\$ 38.256.000** (treinta y ocho millones doscientos cincuenta y seis mil pesos).
- Otic Proforma, que administra fondos de Integra en virtud del contrato de servicios de administración franquicia Sence de fecha 30 de mayo de 2012, pagará directamente a la empresa la suma de **\$ 15.744.000** (quince millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos).

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de prestación de servicios original.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del proveedor.


CRISTÓBAL MARÍN CORREA
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES


SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

